La parte más interesante del acto, fué una especie de alocución, que el Juez 1° de Distrito, reñido con la buena forma literaria, pronunció con tan plausible motivo.

Dijo el funcionario, en resumen, que una parte de la gloria por él conquistada correspondía á sus empleados. Esto viene á confirmar lo que hasta el fastidio hemos dicho: que los empleados subalternos de los juzgados, trabajan tanto ó más, y á las veces mejor, que muchos jueces, debiéndose á su iniciativa y escrupulosidad el que muchos delitos, cuyas circunstancias se escapan al cerebro perezoso é inactivo de la generalidad de los funcionarios judiciales, no queden impunes. Esto no obstante, no se aumentan los sueldos á esos empleados inferiores.

Por demás está decir, que si no fueran parientes del Juez los empleados del Juzgado 1° de Distrito, no había declinado en ellos parte de su gloria, por más que él asista tarde á su oficina y trabaje por término medio dos horas diarias.

Por supuesto, que no había de faltar la inmoderada alabanza al poderoso. Como también hasta el fastidio hemos apuntado, no se pierde oportunidad, por banal y nada significativa que sea, para lisonjear al General Díaz. Sólo que, el Juez, tan poco feliz y desgarbadamente lo hizo, que para dar vigor á su alabanza, rebuscó una frase que un escritor francés, en un momento en que no tenía de qué tratrar, dedicó al Presidente. Dijo el escritor exótico, mal humorado por no encontrar una frase feliz, que el General Díaz es «predilecto del destino para llevar á término la obra monumental de la regeneración de México.»

Esa frase, echa por tierra lo que afirma la garrulería oficiosa, porque de ella se desprende que la obra del General Díaz, es hija de la casualidad. Hasta para alabar se necesita talento.

Para no hacer cansada esta crónica, diremos, que el funcionario federal, en su afán de halagar al poder, cometió un acto de irreverencia y falta de respeto al pueblo, diciendo que él (poca modestia) y sus empleados (sus parientes) se habían hecho acreedores á la confianza del Gobierno y del pueblo, en lugar de decir: del pueblo y del Gobierno. Primero el mandante y después el mandatario. Primero el soberano (pueblo) y después el servidor (Gobierno.)

Aconsejamos al C. Procurador de la República, se sirva hacer, en lo sucesivo, intempestivamente sus visitas, pues que, de otro modo, ningún resultado práctico darán.

---

# Vindicación del Sr. Llanas Puente.

Ya hemos hablado de los escandalosos procedimientos judiciales que se siguieron al Sr. Notario Mariano Llanas Puente por las autoridades judiciales de Querétaro, procedimientos que fueron destruidos y señalados con el estigma de arbitrarios por la Suprema Corte de Justicia al amparar al Sr. Llanas (no Llamas como equivocadamente dijimos en nuestro núm. 19).

El Sr. Notario Llanas Puente ha presentado ya acusación en contra del Magistrado de la 2ª Sala del Tribunal Superior, Lic. Manuel M. Vázquez Legorreta, que fué el promotor de todos los atropellos, por haberse iniciado, á su instancia, el procedimiento criminal; pero parece que empiezan á moverse las influencias y á ponerse trabas á la Administración de Justicia.

Abierto á prueba el juicio, el Lic. Benito Reynoso, Presidente del Gran Jurado se niega á reconocer el derecho que tiene el Sr. Notario Llanas Puente, de presenciar las declaraciones de los Jueces Trejo, Hernández y Medina, á quienes se examinó á solicitud del acusador. Tal proceder del Presidente del Gran Jurado, no tiene fundamento alguno, existiendo, por el contrario, preceptos legales que amparan la pretención del Sr. Llanas, pero que son desobedecidos con el fundamento de un voluntarioso capricho.

Suponemos que el Sr. Gobernador del Estado conoce ya todos los detalles de es